



DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS

(GRADOS, DOBLES GRADOS, MÁSTERES Y DOBLES MÁSTERES)

FUNCIONES A REALIZAR POR EL PROFESORADO TUTOR Y EL ALUMNADO

Dado que el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social tutela prácticas externas de múltiples centros y titulaciones, conviene redactar unas instrucciones generales que rijan la actuación de los tutores y estudiantes en todos los supuestos. A tal fin se recogen a continuación las funciones a realizar por profesorado (tutor/a académico/a) así como las que corresponde al alumnado.

1. El tutor/a académico/a firmará el acta de selección en su caso (solo en aquellos centros en los que se requiera)
 2. Una vez iniciadas las prácticas, el tutor/a atenderá cualquier problema que le plantee el alumnado durante la realización de las prácticas, siendo intermediario entre el alumno o la entidad y el Decanato correspondiente.
 3. El tutor/a procederá a evaluar las prácticas, a cuyo fin deberá tener en cuenta el centro en el que se desarrollan.
- **Para los centros que gestionan las Prácticas Curriculares Externas a través de la plataforma ÍCARO**, una vez finalizadas el alumnado debe ocuparse de subir a la Plataforma la memoria o informe que esta le solicita con carácter previo a su finalización, informando de ello al tutor/a.

Durante el periodo de firmas de actas, el tutor/a comprobará que está debidamente cumplimentado el informe de la entidad de los estudiantes que le hayan comunicado la subida de su memoria a ÍCARO. Dado que el estudiante no tiene acceso a esta información, se le requerirá para que, en el supuesto de que la empresa no haya rellenado el correspondiente informe valorativo, se ponga en contacto con ella y se lo

solicite a la mayor brevedad posible. El tutor/a deberá recordarle que sin ambos informes no puede procederse a la calificación.

[En el caso de la Facultad de Ciencias del Trabajo, la calificación que procede para los estudiantes de **grado** de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y del **doblo grado** de Finanzas y Contabilidad y Relaciones Laborales y Recursos Humanos será de **apto o no apto**, en función de si la evaluación de la empresa es positiva o negativa (5 o más o menos de 5). Para los estudiantes de Máster, la calificación de las prácticas coincidirá con la que la empresa incluya en su informe de valoración].

- **Para el supuesto de Prácticas no gestionadas a través de la Plataforma ÍCARO**, el alumnado, una vez finalizada las prácticas, deberá entregar el tutor/a tanto su memoria como el informe de la entidad.

- Excepto para la Facultad de Ciencias de Trabajo, en ambos casos anteriores, para la primera convocatoria, y a fin de que dé lugar a la calificación de las Prácticas, se establece como fecha tope de comunicación al tutor de haber subido la memoria a ÍCARO, o en su caso de entrega de memoria e informe a la entidad, 15 días antes del fin del plazo de firma de actas que cada centro establezca (la no entrega en tiempo implicará la calificación de no presentado en la primera convocatoria). Para la Facultad de Ciencias del Trabajo el coordinador/a remitirá un correo electrónico a los distintos tutores, a fin de que comprueben en la Plataforma ÍCARO si alguno de sus tutelados/as reúne los requisitos exigidos para ser calificado.

4. Finalmente, y afectos de cumplimentación del acta de calificación, el tutor/a firmará el acta o tramitará la calificación al centro según las normas que haya dispuesto cada centro.